

COMUNICADO

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos, responsable de la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la Meta 2 del PI 2020, “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”, comunica lo siguiente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01, publicada el 21 de agosto del 2020, la evaluación del cumplimiento de las metas del PI 2020 se realiza considerando las especificaciones dispuestas en los cuadros de actividades aprobados por la citada resolución. Asimismo, la evaluación concluye con una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento de cada municipalidad, mediante la determinación de un puntaje final, obtenido a partir de la sumatoria de los puntajes correspondientes a las actividades cumplidas.

En ese sentido, en la página web anterior se presenta los resultados preliminares de la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 del PI 2020 al 31/12/2020:

Dirección General de Política de Ingresos Públicos